



Excmo. Ayuntamiento  
Almansa

## **AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

### **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

# **ACTA**

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **catorce de Mayo de dos mil doce**

En la ciudad de Almansa, siendo las veinte horas y diez minutos, del día **catorce de Mayo de dos mil doce**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

**ASISTENTES:**

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.  
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejales de Desarrollo Urbanístico y Obras.  
Dña. Antonia Millán Bonete ; 2º Tte. de Alcalde. Concejales de Desarrollo económico, Comercio, Industria, Cultura, Turismo y Consumo.  
Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 3º Tte. de Alcalde, Concejales de Acción Social y Mayores.  
D. José Francisco Gil García ; Concejales de Deportes, Sanidad Humana y Animal  
D. Javier Bueno Gil ; 4º Tte. de Alcalde, Concejales de Hacienda, Recaudación, Policía, Movilidad Urbana y Patrimonio.  
Dña. María José Tebar Oliva ; 5º Tte. de Alcalde, Concejales de Recursos Humanos, Educación y Servicios Municipales.  
D. Israel Rico Iniesta ; Concejales de Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana, Régimen Interior y Mejoras Urbanas..  
D. Antonio López Cantos ; Concejales Grupo Independiente.  
D. Pascual Blanco López ; Concejales de Medio Ambiente y Parques y Jardines.  
Dña. Ana Cristina Tomás López ; Concejales de Inmigración, Igualdad, Plan Local de Drogas y Turismo y Hermanamiento.  
Dña. Mª José Almendros Corredor ; Concejales Grupo Mixto.  
D. Fco. Javier Pardo Tornero ; Concejales Grupo Socialista.  
Dña. Amaya Villanueva Peña ; Concejales Grupo Socialista.  
D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejales Grupo Socialista.  
Dña. Clara López Amorós ; Concejales Grupo Socialista.  
D. Francisco Javier Gimeno García ; Concejales Grupo Socialista.  
Dña. Pilar Callado García ; Concejales Grupo Socialista.  
D. Juan Manuel Jurado Romero ; Concejales Grupo Socialista.  
Dña. Mariela Inés Salgado Robles ; Concejales Grupo Socialista.  
D. José Enrique Megías Landete ; Concejales Grupo Socialista.  
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

---

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA RELATIVA DE ASPECTOS SOCIAL, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, PARA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.
2. MOCIÓN CONJUNTA EN DEFENSA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALMANSA.

## **INTERVENCIÓN**

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, DISPUESTA EN EL R.D.LEY 4 DE 24 DE FEBRERO.

---

### **1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA RELATIVA DE ASPECTOS SOCIAL, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, PARA LA CONCESIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de Mayo de 2.012, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* El Sr. Presidente da la palabra al Concejal Delegado de Medio Ambiente, quien indica la necesidad de que esta Comisión dictamine la propuesta hecha por la Comisión formada para el estudio, elaboración y evaluación de propuestas sobre el Ciclo Integral del Agua, en su reunión recién celebrada.

Los miembros de la Comisión dictaminan la propuesta ratificándose en sus votos emitidos en la reunión anterior, a fin de que pase al Pleno de la Corporación.

Visto el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la toma en consideración de la Memoria relativa a la concesión del ciclo integral del agua de este Ayuntamiento; y vistos los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- El día 10 de Mayo de 2012, se presenta Memoria elaborada por Consultoría Gestión de Empresa, Pablo Ortega Dulce, C/ Trinidad, nº 5, Toledo, de la Comisión de estudio del servicio de ciclo integral del agua de este municipio, acompañándola de anteproyecto y estudio económico financiero a la Junta del agua creada al efecto.

SEGUNDO.- La Junta del agua, tras su debate, con tres votos a favor (Partido Popular y Partido Independientes), tres votos en contra (Partido Socialista y Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (Técnicos), y con el voto de calidad del Presidente, dictaminó favorablemente la misma, condicionada a que se rectificaran los errores apreciados en la misma.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Que el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que la Memoria redactada por la Comisión de estudio relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad, y en la que deberá determinarse la forma de gestión y los casos en que debe cesar, ha de ser expuesta al público por plazo no inferior a treinta días naturales para que los interesados formulen observaciones o sugerencias, debiendo tomar en consideración el proyecto, el Pleno de la entidad local.

Que el órgano competente para su aprobación, es el Ayuntamiento Pleno de acuerdo con el mencionado art. 97. 1 c) del TRRL.

Antes de proceder a la contratación de un servicio público, deberá haberse establecido su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, atribuya las competencias administrativas, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio de conformidad con el art. 132 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en los preceptos anteriormente mencionados, el Ayuntamiento Pleno

### **SE PROPONE:**

PRIMERO.- Tomar en consideración la Memoria dictaminada por la Comisión de estudio de la gestión del servicio de ciclo integral del agua de este municipio, comprensiva de anteproyecto de explotación del servicio y de las obras, así como el estudio económico financiero del contrato concesional.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación por plazo mínimo de 30 días hábiles para oír reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas, en su caso, por la Corporación en el trámite de aprobación definitiva. En caso de no presentarse alegaciones o sugerencias, se considerarán el proyecto y los documentos indicados definitivamente aprobados.

\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Alcalde.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que desde Democracia por Almansa, ante la aprobación de esta memoria su postura va a ser un no rotundo a la privatización del ciclo integral del agua, pues no va a beneficiar a nadie, solo a la empresa adjudicataria y a la caja de recaudación del Ayuntamiento. El agua de la Ciudad, es un de los tesoros que tiene Almansa, por lo que no ve necesario esa privatización. La memoria es lamentable y va a perjudicar a todos. Señala que aspectos tan importantes que dice el Equipo de Gobierno, como las mejoras en las infraestructuras son imprescindibles y se encuentra con este anteproyecto de lo que va a ser el pliego de condiciones, donde se dice que se va a dar un plazo hasta el 2018 para que acometan las obras. Por lo que plantea que si se esperan hasta el 2018 y no tienen que privatizar el agua. Otro agravante que ve más es que en el mismo pleno se va a aprobar una operación de crédito, pagando un interés muy elevado y se le va a dar a un empresa que todavía no se sabe cual es, tres cómodos plazos, anualidades. Le parece mal la privatización. Además el Ayuntamiento ha subido un 50% en la tasa y ello no beneficia a los almanseños. Lo triste de todo es que lo van a comprobar los ciudadanos con sus bolsillos durante los próximos veinticinco años.

Por parte del Grupo Municipal Independientes, el Sr. Concejel D. Pascual Blanco López, manifiesta que se habla de un procedimiento que es complicado. Falta mucha información y lejos de hacer un discurso irresponsable y populista, se tienen que centrar en lo que es el ciclo integral del agua. La Ciudad esta sufriendo un deterioro en la infraestructura de la gestión y nadie ha puesto solución. Lo cierto es que además de las infraestructuras con un gran desgaste, se está entrando en una situación con un problema sanitario. El Equipo de Gobierno debe de tomar soluciones por lo que hay que poner remedios. La situación actual del Ayuntamiento es que tiene falta de recursos. La empresa que se quede con la concesión, si así los datos son ventajosos para la Ciudad, a su riesgo y ventura, va a acometer las inversiones necesarias para en gran parte lo que dice el Plan Director de las redes de saneamiento, redactado por el Ayuntamiento y donde se dicen las deficiencias y lo que ha de hacerse. Continúa diciendo que la Sra. Almendros, había comentado que en los tres años, el canon concesional va a dar para pagar, y pregunta ¿cuánto se supone que se ingresa de agua en el Ayuntamiento?, los datos no le salen. Recomienda que se estudien los datos técnicos y el plan financiero que dice la memoria y digan exactamente de donde salen esos datos. El discurso populista dista mucho de la realidad y se ha de centrar en lo que es el pliego de condiciones y lo que se ha de exigir a la empresa concesionaria. El Ayuntamiento no pierde el control del agua en absoluto, esto es cierto. Hay datos que recogen la memoria como que hay más de ochenta establecimientos que no pagan el agua. Se pierde más del 40% que no se llega a facturar. El despilfarro es absoluto. Es una decisión importante. A la Sra. Almendros, le dice que ha estado cuatro años gestionando el agua y le pregunta ¿qué es lo que ha hecho?. Es un acto de responsabilidad lo que se está haciendo.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Juan Manuel Jurado Romero, manifiesta que van a discutir el tema para que se enteren los ciudadanos. Ni la Sra. Almendros, ni él hacen populismo con su discurso, solo defienden los intereses de los ciudadanos. No van a participar

en la privatización del agua. No quieren poner en venta el agua de Almansa. La memoria, dice ni más ni menos, que lo que el Equipo de Gobierno actual quiere que diga. Hace dos años esta memoria cuando se quería justificar la creación de una empresa mixta, que ésta era la fórmula más favorable, después de exponer todas las posibilidades que se podían dar. Esta memoria, hoy en el año 2012 dice que aconseja formalmente la privatización como forma de gestión indirecta. Por lo tanto, le parece poco discutible, pero sí en la cuestión de querer o no vender el agua de Almansa. ¿Por qué se hacen proyecciones económicas y de consumo a veinticinco años?. Hace dos años el Ayuntamiento iba a solicitar un canon, aunque después no se llevó a cabo, por solicitar una empresa mixta, entre 4,7 hasta 5 millones de euros, a lo que se le sumaba más de 600.000 euros que la empresa privada tenía que aportar como capital social. Hoy y ahora para crear una empresa totalmente privada, que ganaría el doble que una empresa mixta, la concesión que se solicita es 4,5 a 5,5 millones de euros, no hay una proporcionalidad en los números, en los datos y en los intereses de nuestra Ciudad. Ofreciendo el doble, se pide prácticamente lo mismo. Por medio están las obras, entre las que no se incluye el gran problema de la depuradora, que va a ser la misma que tenemos ahora. Por lo tanto, no están de acuerdo ni en el proceso, ni en el modelo que quieren poner. No van a conseguir con este modelo defender los intereses de los ciudadanos. Si hubiese que votar la memoria, hubiesen sido un voto negativo, no al a privatización del agua y no a su contenido.

Por parte del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejil D. Javier Bueno Gil, manifiesta que el tema del agua obedece a la necesidad de sanear el sistema de saneamiento y del agua, por lo que desde su grupo apoyan la memoria. No se trata de la venta del agua, sino de la gestión de la misma. En cuanto a la gestión indirecta, la memoria hace referencia a la misma. Entiende que además de responder a todas las necesidades de saneamiento de las aguas, también aporta un plus, que es el canon que puede dar respuesta a lo que son las necesidades económicas del Ayuntamiento, para con estos proyectos tan importantes como son Agua Viva y Mercurio. Optan por este sistema y ve que es interesante para sacar adelante los proyectos.

La Sra. Almendros, manifiesta que quiere hacer una pregunta al hilo de lo que ha dicho el Sr. Bueno, cuando ha dicho que se necesita ese dinero para hacer Agua Viva. Rectificar es de sabios y las cosas se hacen cuando se pueden, no cuando se quieren, por lo que pregunta a todos los ciudadanos, ¿qué es lo que prefieren, que se acometa una serie de infraestructuras en el pantano o pagar el triple de agua durante veinticinco años o durante toda su vida?. Cree que la mayoría de las personas no quieren pagar con su esfuerzo, los proyectos citados. Es de sabios rectificar y hay que valorar cada situación y cada momento económico. Dice que su discurso, es el mismo que hace cuatro años. El argumento, hay que tener estómago para tragárselo, porque no hay por donde cogerlo. Si hay un problema sanitario tan grave, ¿por qué hay que esperar seis años?. Cree que es bueno que el agua sea de gestión directa. Durante sus cuatro años, ha mantenido su idea y sobre todo esta agradecida ya que su pueblo se lo ha reconocido.

El Sr. Blanco, le dice a la Sra. Almendros, que lo de los cuatro años, no se lo ha dicho en plan de crítica, sino porque era imposible que ni ella, ni nadie pudiese hacer con los medios del Ayuntamiento, poder tener un agua de calidad. En estos momentos, alguien debería de tener más responsabilidad de la que tiene. Se les impone desde las Administraciones públicas, las condiciones que tiene que tener la empresa mixta. Las condiciones en estos momentos, es porque han cambiado los números, porque el consumo y la facturación son casi cerca de 100.000 euros menos al año para el Ayuntamiento. El nivel de población en estos momentos, es de 25.300. La previsión del aumento de la población también es distinta. La inversión, se tiene que hacer en un plazo máximo que es de seis años, pero no se ha de esperar a que se cumpla este plazo. En cuanto al proyecto Agua Viva, ha dicho muchas veces que si ese dinero no se utiliza para eso, se tiene que devolver.

El Sr. Concejil del Partido Municipal Socialista, D. Fco. Javier Pardo Tornero, manifiesta que el tema que se debate, es un tema recurrente, que viene apareciendo en pleno, desde al año 2008 y que el anterior Equipo de Gobierno, fijo unas expectativas, entiende que populistas, desde el momento en que enfocaba la privatización del ciclo integral del agua, como modelo que iba a solucionar los problemas económicos financieros del Ayuntamiento y lo que ha hecho, es agravar más los problemas financiero del Ayuntamiento que causó un gran agujero. Todo esto es el problema que se viene arrastrando desde el día en que decidieron prescindir de un recurso esencial como es el

agua potable. Además, en los cuatro últimos años, el Equipo de Gobierno, ha variado dos veces de criterio sin explicar porqué, iban de una gestión indirecta, que acabó in extremis, ya que el Partido Municipal Socialista, evitó que el anterior Alcalde, malvendiera uno de los principales recursos económicos de este municipio, a precio de calderilla. El Partido Socialista, aportó una parte importante de lo que se hizo y trabajó en la comisión que así se constituyó y la respuesta fue, que después de las Elecciones, vuelven a empezar. Estamos en el año 2012 y de nuevo en el punto de partida en el que estábamos en el año 2008. Esto dice bien poco de la capacidad de gestión que tiene el Equipo de Gobierno. El problema sigue siendo el mismo y es que el Equipo de Gobierno, no aporta criterio, ni razones convincentes para convencer a los ciudadanos como que; el agua no va a costar más, que el servicio va a mejorar. Porque si al final, como así lo temen, las obras previstas pueden dilatarse en un periodo de seis años, pueden explicar ¿en qué va a mejorar la privatización del servicio de gestión del agua respecto al modelo que hay actualmente?. Eso es lo que deberían de explicar y garantizar a los ciudadanos. Ya están castigadas las economías domésticas, como para que se castiguen un poco más. No tiene razón de ser este modelo que pretenden implantar. Tenemos un agua de gran calidad, pero por las palabras del Sr. Blanco, parece que nos duchemos con unas aguas insalubres. Si tienen alguna justificación, debería de ser con otros argumentos muy distintos. Continúa diciendo que cuando oye hablar el tema de, riesgo y ventura, se le ponen los pelos de punta, porque eso es lo que ha oído en SAPRES. Le dice al Sr. Blanco, que se aseguren de que las cosas se van hacer bien. En cuanto a lo que dicen de que el Ayuntamiento no va a perder el control del agua, y si la concesión es de veinticinco años, cómo van a ser capaces de controlar que la tasa por el abastecimiento del agua, se va a mantener a niveles aceptables bajo el control de Ayuntamiento y no de la empresa concesionaria. Por un lado, encarecimiento del agua, no mejora y no necesariamente un modelo que les vaya a beneficiar, y por otro, pérdida del control del recurso por el Ayuntamiento. Expliquen cuales son realmente los beneficios y ventajas. Con esta ausencia de claridad en sus ideas, harán en su momento las alegaciones que consideren oportunas.

El Sr. Bueno, se remite a lo anteriormente dicho. En contra de lo que dice el Partido Municipal Socialista, están fijados unos varemos por el Ayuntamiento en cuanto a la subida del agua. Reside en el pleno, la potestad para subir o no el agua. Sí que está en manos del Ayuntamiento el control y no en la empresa. El tema está bastante claro. La necesidad está justificada para acometer el saneamiento de la red de la Ciudad. Otra cosa son los términos económicos.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el pleno se da por enterado y se expondrá a exposición pública para que se puedan presentar las alegaciones oportunas.

---

## **2. MOCIÓN CONJUNTA EN DEFENSA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALMANSA.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de Mayo de 2.012, cuyo contenido es el siguiente:

Los representantes del P.S.O.E. dan cuenta de la moción presentada por ellos, y que con ligeros retoques van a suscribir todos los miembros de la Corporación, y que verán en la Junta de Portavoces previa a la sesión Plenaria.

### **\*\*\* MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALMANSA**

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Almansa y todos los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de Almansa: Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Independiente y Grupo Mixto presentan, para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, la siguiente:

#### MOCIÓN

La mejora de la Administración de Justicia y su acercamiento a los ciudadanos debe ser un objetivo fundamental del Gobierno de la Nación.

La modernización y proximidad de los órganos jurisdiccionales continúa siendo, a su vez, una aspiración de los distintos colectivos profesionales a quienes corresponde el funcionamiento diario de nuestros Juzgados y Tribunales y, por tal motivo, también debe constituirse en una prioridad de las distintas instituciones que tienen atribuidas responsabilidades en su gobierno, organización y funcionamiento.

En este sentido, hay que destacar el esfuerzo realizado, años atrás, por el Consejo General del Poder Judicial en la identificación de áreas claves de modernización, integradas en la denominada Hoja de Ruta para la Modernización de la Justicia. Las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia también han llevado a cabo un importante trabajo para la progresiva adaptación de nuestra Administración de Justicia a las necesidades que demanda el desarrollo social y económico de una sociedad avanzada como la nuestra.

Constituye criterio de esta Corporación Municipal el de la defensa de las reformas que se impulsen desde el Ministerio de Justicia, que permitan, en plazos realistas, que la sociedad española disponga de un servicio público de Justicia ágil, transparente, responsable, plenamente conforme a los valores constitucionales y ajustado a las necesidades actuales de sus ciudadanos, tanto en calidad como en cercanía.

El Partido Judicial de Almansa fue creado hace más de cien años, da servicio a una población cercana a los 50.000 habitantes y tramita del orden de 2.600 asuntos penales y 2.000 asuntos civiles al año. Por todo ello, la propuesta anunciada recientemente por el Consejo General del Poder Judicial de suprimir el Partido Judicial de Almansa, que pasaría a integrarse en el de Albacete, junto con los de Casas Ibañez, y La Roda; supone un grave perjuicio para profesionales, funcionarios y administrados, y pone en serio riesgo la prestación de una tutela judicial accesible, efectiva, sin dilación y con todas las garantías, en estricta conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico; al tiempo que dificulta sobremanera, el ofrecimiento, con calidad y cercanía, de atención judicial a todos los usuarios y usuarias de los municipios que hasta hoy se integran en nuestro Partido Judicial.

Desde todos los Grupos Políticos Municipales reclamamos el mantenimiento de la actual Planta Judicial en la Provincia de Albacete, y del Partido Judicial de Almansa, con el objetivo de continuar prestando, desde la cercanía, un servicio público de justicia ágil y efectivo, confiable y predecible, accesible y atento con el ciudadano, responsable y moderno, que garantice el acceso a la justicia y proporcione tutela judicial efectiva pronta y cumplida, que cumpla sus funciones al nivel de las expectativas ciudadanas y que sea equiparable, en su rendimiento, al de los servicios públicos más avanzados.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, la adopción por MOCIÓN de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Rechazar la propuesta anunciada por el Consejo General del Poder Judicial, de suprimir el partido judicial de Almansa.

2º.- Instar a las Administraciones competentes en materia de Justicia a que se comprometan al mantenimiento del Partido Judicial de Almansa, en su configuración actual con sus dos juzgados, y a la paulatina modernización de los órganos judiciales que lo integran, a fin de garantizar en todo momento una tutela judicial efectiva accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos que residen en los municipios adscritos al mismo.

De este Acuerdo, deberá remitirse certificación a las siguientes Instituciones:

- Ministerio de Justicia.
- Consejo General del Poder Judicial.

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Delegado del Gobierno en Castilla – La Mancha.
- Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.

Con las condiciones expresadas, se dictamina favorablemente, por unanimidad, la iniciativa que se perfeccionará en Junta de Portavoces.\*\*\*

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura de la moción, solicitando del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto, la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifiesta que además de haberle informado en la junta de portavoces de que el Sr. Alcalde ya se ha reunido con el Presidente del Tribunal de Justicia, y que se trata de un borrador no vinculante, espera que entre todos se mantenga el Partido Judicial que tenemos desde hace más de cien años. Sería un grave perjuicio para todos. Si tanto se quiere ser cabeza de comarca, esto iría totalmente en detrimento de nuestro crecimiento y potencia como Ciudad, por lo que sería un retroceso en la prestación del servicio de justicia y un empobrecimiento de Almansa, porque en vez de a más, iríamos a menos. No se puede dejar aunque sea un borrado, ya que se debe luchar para que este borrador desaparezca.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejala D. Antonio López Cantos, manifiesta que el problema de un tema como éste, es cuando se pretende una cosa y no se entiende porqué se va a quitar. Cree que lo primero que se ha de hacer es explicar el porqué. Se pierde un poco de identidad como Ciudad. Los tres poderes que rigen cualquier gobierno, son el ejecutivo, el legislativo y el judicial, por lo que si nos quitan el judicial nos quedaríamos cojos. Se debe hacer todo lo que se pueda. Apoyan la moción.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Fco. Javier Pardo Tornero, manifiesta que efectivamente la primera reflexión que hace es que los cuatro grupos políticos se hayan puesto de acuerdo en defender los intereses públicos de Almansa y la pervivencia de un servicio público muy importante. Cuando tuvieron conocimiento de la propuesta, se les encendieron todas las luces rojas, ya que lo que se juegan es que Almansa siga siendo cabeza de comarca. Eso en estos momentos, está en peligro. Los Juzgados de Almansa, fueron de los primeros de la provincia. Si cierran los Juzgados, las personas tendrían que desplazarse a otros sitios, por lo que supondría un retroceso en la calidad y bienestar de nuestros ciudadanos y de la comarca. Esta propuesta es un disparate y la ha hecho alguien que desconoce totalmente la importancia de nuestra Ciudad y el impulso económico que tiene y el peso que tiene dentro de la provincia. Es contradictoria, porque empezó queriendo acabar con otros órganos judiciales y ahora se quiere acabar con el Partido Judicial de Almansa. Es algo que concierne a todos y que les preocupa, por lo que hay que luchar. Se alegra de que el Sr. Alcalde, se haya reunido ya con el Presidente del Tribunal de Justicia de Castilla-La Mancha y que los almanseños se hagan oír y no perder este servicio público.

Por parte del Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejala D. Javier Sánchez Roselló, manifiesta que esta propuesta es una propuesta un tanto errática, que nadie sabe cómo va a terminar. Pero lo cierto es que se hizo una primera propuesta donde se mantenía el Partido Judicial de Almansa. La Sala del Gobierno del Tribunal de Justicia, cuando llegue esta propuesta del Consejo, tendrá que hacer las sugerencias y matizaciones que estime oportunas. Para Almansa puede suponer un retroceso, por lo que van a luchar por el Partido Judicial que engloba a Almansa y comarca, que se pueden ver muy afectados. Esto pone en peligro también la profesión de los procuradores y abogados. Los procuradores, pueden ver desaparecer su oficio, ya que han de tener una demarcación. Agradece a los partidos políticos el apoyo a la moción.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción presentada.

---

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO, DISPUESTA EN EL R.D.LEY 4 DE 24 DE FEBRERO.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de Mayo de 2.012, cuyo contenido es el siguiente:

\*\*\* El Sr. Presidente da la palabra al Interventor en funciones, quien da lectura a la propuesta del Sr Alcalde, hecha en los siguientes términos:

"FRANCISCO J. NÚÑEZ NÚÑEZ, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento visto el contenido del expediente tramitado al efecto de concertar una operación de endeudamiento por importe de 3.575.662,03 euros en cumplimiento de lo dispuesto en los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo,

RESULTANDO: Que con fecha 30 de abril de 2012 se ha valorado favorablemente el Plan de ajuste presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por lo que en cumplimiento del art. 7.5 del Real Decreto-ley 4/2012 se entiende autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley y se hace necesaria su aprobación por el Pleno de la corporación.

CONSIDERANDO: Que el importe máximo a financiar será el principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago, incluidos el Impuesto sobre el Valor Añadido, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ascienden a 3.575.662,03 euros.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la adopción del acuerdo, según establecen el artículo 21.1.f de la Ley 7/85 y el 52.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que los Alcaldes podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de los recursos previstos por operaciones corrientes previstos en el Presupuesto, correspondiendo en este caso al Pleno de la corporación.

VISTO: El informe del señor Interventor y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Concertar la siguiente operación de endeudamiento, que se formalizará con anterioridad al día 25 de mayo de 2012, y tendrá las siguientes condiciones financieras:

- Entidad Financiera: A asignar por el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.
- Importe: 3.575.662,03 euros.
- Plazo de amortización: máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- Tendrá la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas.
- Tipo de interés: será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados

más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

SEGUNDO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las actuaciones necesarias para la tramitación del expediente y la formalización del mismo. \*\*\*

También da lectura al informe emitido por el Interventor, con el siguiente contenido:

### INFORME DE INTERVENCION

Antonio Valiente Megías, Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a la vista de la propuesta que antecede y en cumplimiento de lo establecido en el art. 53.2 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012, de 9 de marzo, tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1º.- Que con fecha 30 de abril de 2012 se ha valorado favorablemente el Plan de ajuste presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por lo que en cumplimiento del art. 7.5 del Real Decreto-ley 4/2012 se entiende autorizada la operación de endeudamiento prevista en el artículo 10 del citado Real Decreto-ley.

2º.- Que el importe de las obligaciones pendientes de pago de este Ayuntamiento incluidas en la plataforma habilitada al efecto por la Agencia Tributaria, ascienden a 3.575.662,03 euros.

3º.- En cuanto al órgano competente para la adopción del acuerdo, establece el artículo 21.1.f de la Ley 7/85 y el 52.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que los Alcaldes podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de los recursos previstos por operaciones corrientes previstos en el Presupuesto, correspondiendo en este caso al Pleno de la corporación. El Pleno de la corporación deberá aprobar la concertación de esta operación hasta el día 15 de mayo de 2012.

4º.- Según las características establecidas en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, la operación se determinará:

- La entidad de crédito con la que se formalizará las operación de préstamo se asignarán por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).
- Por un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- Se concertará con la flexibilidad necesaria para poder efectuar cancelaciones anticipadas.
- El tipo de interés será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

5º.- De conformidad con la dispuesto en el artículo 10.4 del R.D. ley 4/2012, la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales en el período de amortización de la operación de endeudamiento comportará la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes.

6º.- Como indica el artículo 11 del R.D. ley 4/2012 en aplicación de la D.A. 4ª del TRLHL, "en el caso de

que las entidades locales no concierten la operación de endeudamiento citada, o en el caso de que la hayan concertado e incumplan con las obligaciones de pago derivadas de la misma, el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas u organismo público competente efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado, sin que pueda afectar al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento financiero contempladas en el plan de ajuste. Para ello se aplicará el régimen previsto para los acreedores públicos en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y lo que, en su caso y en desarrollo de aquélla, dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.”

7º.- Por último, señalar que este Ayuntamiento tiene, a juicio del que suscribe, capacidad suficiente para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que se deriven de la operación proyectada, si bien resultaría imprescindible el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan de Saneamiento según RDL 5/2009 y en el Plan de ajuste del RDL 4/2012, que deberán ser objeto de seguimiento anual.

Visto informe del Sr. Secretario.

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil, solicitando del Pleno su aprobación.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Mixto Dña. M<sup>a</sup> José Almendros Corredor, manifestando que a nadie le gusta tener un crédito. Desde Democracia por Almansa, siempre ha entendido que los primeros que han de cobrar son los proveedores. Aunque sea una medida desagradable para todos, van apoyarlo porque es necesario. Llama la atención, que a estas alturas no se sepa qué banco va a dar el crédito, ni a cuanto. Pero a fin de cuentas lo fundamental es que los proveedores cobren. Aunque el endeudamiento sea a diez años van mantener su posición.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejal D. Pascual Blanco López, manifiesta que este es un procedimiento de los últimos que quedan para conseguir que los proveedores puedan cobrar. Dictamen de comisión.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Amaya Villanueva Peña, manifiesta que se ha empezado el pleno vendiendo el agua y lo van a terminar comprometiendo una operación de préstamo a largo plazo para los próximos diez años para todos los ciudadanos y para los dos próximas corporaciones. Su grupo se abstiene en este punto por coherencia, porque no está de acuerdo con el plan de ajuste que presentó el Equipo de Gobierno, que no consensuaron, y que perjudica a los ciudadanos, ya que supone subir la contribución, el agua y el alcantarillado, las escuelas infantiles, las tasas deportivas, cerrar un medio público y despedir a trabajadores, y que ya se verá si son capaces de cumplir. Se pretende concertar una operación de crédito para los próximos diez años aunque no se sabe con que entidad. Su grupo no va a dar el voto a favor de este compromiso, aunque ello no quiere decir que no quieran que se les pague a los proveedores del Ayuntamiento. El Sr. Concejal de Hacienda anterior, decía que se pagaba bien, a cien días, y hoy se ve como se va a pagar a los proveedores que prestaron sus servicios en el año 2011. Ya se verá si son capaces de cumplir el plan de ajuste, ya que hasta ahora no lo han hecho.

El Sr. Bueno, manifiesta que la Sra. Almendros y la Sra. Villanueva, comentaban la inconcreción que hay respecto del préstamo y dice que no se puede saber porque el euribor varía diariamente. No se puede dar un tipo de interés fijo. Será el que sea cuando se concrete la operación. En su día ya dirán las cantidades que sean. El informe de intervención, hace mención de aumentar ingresos y reducir gastos y efectivamente el plan de ajuste eso es lo que hace. Cree que se ajusta con dicho informe. Respecto a las inversiones a largo plazo, manifiesta que son a partir de ahora. El fin último que persigue esta medida, es incorporar y dar respuesta. En cuanto a la coherencia de la que hablaba la Sra. Villanueva, le contesta que el plan de ajuste no lo aprobaron, ni tampoco dieron alternativa alguna. Se habla de un ajuste de dos millones de euros. Lo que aporta el Partido Municipal Socialista, es confundir. El Equipo de Gobierno, afronta los problemas. Se hace un

ajuste que de credibilidad y se han tomado medidas que no gustan a nadie, pero se han de cumplir con todos los requisitos. El no pagar, no es por una mala gestión del Equipo de Gobierno anterior, sino porque desde el año 2009 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, les adeuda cinco millones de euros.

Por último, tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con doce votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Independiente y Grupo Municipal Mixto, y nueve abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, queda aprobada la concertación de la operación de Tesorería en los términos indicados en el dictamen de Comisión.

---

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.